



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ÚNICA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2023.

PRESIDENTA

D.ª LOURDES AZNAR MIRALLES

CONCEJALES

- D. ANTONIO JOSÉ CANDEL RIVES
- D. VICENTE RAMÓN SÁNCHEZ-MACIÁ DÍEZ
- D.ª MÓNICA SAN EMETERIO GIL
- D. DAVID AMORÓS CANDELA
- D.ª PILAR DEL CARMEN MAS MAS
- D. PEDRO GARCÍA MAGRO
- D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO
- D.ª MARÍA GEMA ESCOLANO BERNA
- D.ª SILVIA ASENCIO MAS
- D.ª MARÍA JESÚS ALFONSO EGEA
- D.ª VIRGINIA MORIEL BUENO
- D.ª ESTEFANÍA SALINAS PERAL
- D. ANA VANESA MAS GONZÁLEZ
- D. JOSEP CANDELA MUÑOZ
- D. MARCELINO GIMÉNEZ ROCAMORA
- D. JOSEP ANTONI CONEJERO HURTADO
- D. NOEMÍ CANDELA NAVARRO
- D.ª FÁTIMA CANDELA PLANELLES
- D. MANUEL PENALVA ALARCÓN
- D.ª ASUNCIÓN DOLORES PLANELLES GANDÍA

SECRETARIO GENERAL

D. MANUEL RODES RIVES

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Crevillent, previa convocatoria, en legal forma practicada, siendo las doce horas del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, se reunió la Corporación Municipal bajo la Presidencia de su titular D.ª Lourdes Aznar Miralles, con la presencia de los Concejales D. Antonio José Candel Rives, D. Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez, D.ª Mónica San Emeterio Gil, D. David Amorós Candela, D.ª Pilar del Carmen Mas Mas, D. Pedro García Magro, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D.ª María Gema Escolano Berna, D.ª Silvia Asencio Mas, D.ª María Jesús Alfonso Egea, D.ª Virginia Moriel Bueno, D.ª Estefanía Salinas Peral, D. Marcelino Giménez Rocamora, D. Josep Antoni Conejero Hurtado, D.ª Fátima Candela Planelles y D. Manuel Penalva Alarcón. Justifican su ausencia D.ª Noemí Candela Navarro, D. Josep Candela Muñoz, D.ª Ana Vanesa Mas González y D.ª Asunción Dolores Planelles Gandía. Asistidos por mí el Secretario General de la Corporación D. Manuel Rodes Rives. Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LA SUBVENCIÓN MUNICIPAL DE AYUDAS ECONÓMICAS A LA CAMPAÑA DE REACTIVACIÓN DEL CONSUMO A TRAVÉS DE LOS BONOS CONSUME EN CREVILLENT, PARA LA RECUPERACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL POST COVID- 19. CAMPAÑA OTOÑO 2023.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D. Antonio José Candel Rives, Concejale de Comercio, Mercados, Educación y Patrimonio, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento Económico, Turismo y Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 29 de septiembre de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace: <https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1223&t=17>

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 17 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“La situación de la pandemia originada por la Covid-19 ha tenido un impacto muy negativo en el conjunto de la actividad económica local, que ha afectado de manera especialmente virulenta al sector comercial y de servicios, lo cual obliga a las administraciones públicas, y en concreto al Ayuntamiento de Crevillent, a tomar medidas para reactivar el consumo en el municipio y minimizar los efectos adversos en la economía local, a fin de conseguir una reactivación económica y social en el plazo más breve posible.

El Ayuntamiento de Crevillent, como entidad local dispone de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, tal como se reconoce en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento de Crevillent, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de su comunidad vecinal en los términos previstos en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local y resto de legislación que habilita la actuación municipal.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

Que cumpliendo esta cláusula general de competencia, el Ayuntamiento de Crevillent, tiene entre sus objetivos proteger el interés general de la ciudadanía de Crevillent, dando soporte a las personas autónomas y microempresa, para minimizar el impacto de la crisis económica provocada por el COVID-19.

En este marco, el artículo 33 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana, en su punto 3, enumera las materias en las que los municipios valencianos tienen competencias propias, con el siguiente contenido en el apartado g): Comercio local, mercados y venta no sedentaria y defensa de los usuarios y consumidores.

Para asegurar la subsistencia de las actividades económicas locales, comerciales y de servicios de Crevillent es necesario establecer un proceso de reactivación del consumo, con el fin de fomentar las compras en los comercios y servicios de nuestra ciudad y contribuir a que se produzca una recuperación de la actividad económica en el ámbito municipal.

La aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto de Gastos es la 09-4330-47003, denominada: Subvención Bonos Compra comercio ejercicio 2023.

Se contará con una subvención por importe de 203.000 de la Diputación provincial de Alicante Esta subvención se encuadrará en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023.

*Previo informe de fiscalización de la Intervención Mpal de Fondos y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía Sostenible y Oportunidades, se **ACUERDA**:*

PRIMERA.- *Aprobación Convocatoria y Bases reguladoras de la Subvención municipal de ayudas económicas a LA CAMPAÑA DE REACTIVACIÓN DEL CONSUMO A TRAVÉS DE LOS BONOS CONSUME EN CREVILLENT PARA LA RECUPERACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL POST COVID- 19. Campaña Otoño 2023.*

SEGUNDA.- *Aprobar el gasto por importe de 203.000€ euros con cargo a la aplicación 09-4330-47003 del Presupuesto de Gastos 2023.*

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo a los servicios económicos municipales y remitir a la Base Nacional de Subvenciones.*

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CAMPAÑA DE OTOÑO 2023 REACTIVACION DEL CONSUMO BONOS CONSUMO CREVILLENT

1. OBJETO.

El objeto de la presente convocatoria es incentivar el consumo de la ciudadanía en los comercios y otros establecimientos de diferentes sectores en el municipio de Crevillent, con la finalidad de paliar las consecuencias negativas creadas por la Covid-19, y la actual crisis energética en la economía local, mediante la concesión de subvenciones directas a los consumidores y las consumidoras que deseen participar en la iniciativa, a través de esta acción de fomento del consumo y apoyo a empresas locales.

La cuantía destinada a atender las ayudas a bonos consumo, por importe de 203.000 €, procederá de la subvención nominativa concedida por la Excmo. Diputación Provincial de Alicante al Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, con destino a la realización de Campañas de Fomento al Consumo desarrolladas a través de Bono-Consumo Primavera, anualidad 2023 y de la aportación municipal.

La campaña consistirá en poner en circulación bonos por importe de 10€, 20€, 50€, que podrán adquirir los ciudadanos de Crevillent y se podrán gastar en cualquiera de los comercios, establecimientos de hostelería o de servicios que se adhieran a la campaña.

2. FORMA DE GESTIÓN.

La campaña se gestionará mediante la Federación Alicantina de Comercio de la Pequeña y Mediana Empresa (en adelante, FACPYME), que actuará como entidad colaboradora, en nombre y por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, a todos los efectos relacionados con la subvención.

El Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, a través de la Concejalía Comercio, es la entidad organizadora de esta actuación.

3. COMERCIOS Y ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

Podrán participar, de manera gratuita, todos los establecimientos de comercio, hostelería y de servicios con un local permanente abierto al público, que tengan su domicilio fiscal en el término municipal de Crevillent, sean personas autónomas, micropymes, o pequeñas empresas de las definidas por el Anexo I del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

Serán excluidos los establecimientos pertenecientes a empresas que no se encuentren entre las actividades relacionadas en el Anexo I de las presentes Bases.

Requisitos:

- a) Tener el local afecto a la actividad económica, en el municipio de Crevillent.*
- b) Estar en situación de alta en la Agencia Tributaria y en la Seguridad Social.*

4. ADHESIÓN A LA CAMPAÑA POR PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

La participación de los establecimientos requerirá una adhesión/inscripción previa a la campaña. La solicitud de adhesión y participación se formalizará telemáticamente en la página web de la campaña que creará la entidad colaboradora FACPYME. El sitio web de la campaña incluirá la información necesaria sobre documentos a aportar, así como los plazos efectivos para hacer efectiva la adhesión.

La web incluirá la información necesaria sobre los documentos a aportar por el comercio. Una vez comprobada dicha información, los comercios deberán ser validados por el personal de la Federación. Todos los establecimientos con la documentación correcta se incorporarán a la campaña una vez finalizada la revisión de esta.

Las empresas adheridas deberán colaborar en la justificación de la campaña mediante la remisión de documentación acreditativa que le será solicitada por FACPYME.

El comerciante deberá colocar el material publicitario de la campaña en un lugar visible del establecimiento. Igualmente deberá verificar en el momento de la venta, el bono, bien descargado en un dispositivo móvil o impreso junto con el DNI/NIE del cliente para comprobar que el bono está asociado a ese DNI/NIE, con el fin de acreditar la identidad y edad del consumidor.

5. FUNCIONAMIENTO CAMPAÑA Y CONDICIONES PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.

- Serán beneficiarios de esta campaña las personas físicas mayores de 18 años residentes en Crevillent.*
- Los bonos tendrán un valor de 10€, 20€ y 50€.*
- Los bonos podrán ser descargados por los consumidores a través de la página web de la campaña cuyo enlace se encontrará disponible en la página web del Ayuntamiento de Crevillent.*

Esta ayuda tiene la consideración de ganancia patrimonial, a los efectos del artículo 96.2.b) de la Ley 35/2006, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Declarar responsablemente cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones para ser beneficiario de una subvención pública.

Aceptar la política de privacidad en relación con la Ley de protección de datos personales, que incluirá: los datos personales recabados serán tratados con la finalidad de tramitar la ayuda, pudiendo los interesados ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación/supresión, u oposición a través del correo electrónico dpd@crevillent.es.

Declaración en la que manifieste conocer que la campaña de bonos ha sido financiada por la Excm. Diputación Provincial de Alicante, a través de la convocatoria subvenciones a Ayuntamientos para la realización de campañas de Fomento del Consumo: Bono-consumo en sus municipios. Campaña de Otoño Anualidad 2023.

Tras la adquisición de los bonos la persona beneficiaria recibirá el bono en formato digital en la dirección de correo electrónico que facilite Bono que podrá imprimir.

El bono consumo irá asociado a un DNI/NIE.

Con la finalidad de alcanzar el mayor número posible de personas beneficiarias, se establece el límite máximo de bonos por persona en 50€. La subvención máxima sería de 50€, ya que es la mitad de lo que la persona pagará en los establecimientos.

El control del límite máximo de subvención y edad, se realizará electrónicamente y mediante comprobación del DNI.

Para facilitar la adquisición de bonos a las personas consumidoras afectadas por la brecha digital y con edad igual o mayor de 60 años, con dificultades para realizar la compra de bonos online, se ofrecerá un servicio presencial en la Agencia de Desarrollo Local los días y horas que previamente se anuncien.

6. UTILIZACIÓN DE LOS BONOS.

Los consumidores presentarán el número identificador del bono como pago de la compra que realicen en cualquiera de los establecimientos adheridos a la campaña.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

El periodo para adquirir el bono consumo y canjearlo, abarcará del 23 de octubre al 22 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

Los bonos caducarán a los 10 días de su expedición y, en todo caso, hasta el 22 de noviembre de 2023. Los comercios que acepten bonos caducados asumirán su importe, no pudiendo canjearlos a través del sistema habilitado para ello.

Para poder aplicar el bono el consumidor deberá presentar el NIF/NIE antes del pago en el establecimiento. Se podrán utilizar los bonos individual o acumuladamente hasta el límite de 50€.

La utilización de los bonos es compatible con cualquier tipo de descuento, oferta o rebaja disponible en el establecimiento para el producto que se desea adquirir.

El listado de establecimientos adheridos donde se podrán canjear los bonos se encontrará en la página web de la campaña.

Los establecimientos deberán entrar obligatoriamente en la plataforma habilitada con su identificación y vincularán el código correspondiente al bono con la compra realizada por el cliente en su establecimiento. Así el bono quedará desactivado haciendo imposible la reutilización.

7. COBRO DE LOS BONOS POR LOS COMERCIANTES.

La persona titular del establecimiento deberá hacer una foto del tique de la venta realizada y subirla a la plataforma digital. En el tique constará su nombre y NIF. Al tique se añadirá NIF/NIE de quien haya realizado la compra.

La persona titular del establecimiento deberá comprobar el NIF/NIE asociado al bono antes de efectuarse la compra en el establecimiento.

El importe de los bonos que hayan sido canjeados, será compensado a los establecimientos adheridos mediante transferencia bancaria por parte de FACPYME.

ANEXO I ACTIVIDADES INCLUIDAS CNAE/IAE

CNAE de las actividades incluidas de la campaña:

Grupo 641.- Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos.

Grupo 642.- Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.

Grupo 643.- Comercio al por menor de pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles.

Grupo 644.- Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.

Grupo 645.- Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases.

Grupo 647.- Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas en general.

Grupo 651.- Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero.

Grupo 652.- Epígrafe 652.2.- Comercio al por menos de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barricas, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos. Epígrafe 652.3.- Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de artículos para la higiene y el aseo personal. Epígrafe 652.4.- Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.

Grupo 653.- Comercio al por menos de artículos para el equipamiento del hogar y de la construcción.

Grupo 656.- Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico.

Grupo 657.- Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como sus accesorios.

Grupo 659.- Epígrafe 659.4.- Comercio al por menor de libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, y artículos de dibujo y bellas artes. Epígrafe 659.5.- Comercio al por menor de artículos de joyería, relojería, platería y bisutería. Epígrafe 659.6.- Comercio al por menor de juguetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y artículos de pirotecnia.

Epígrafe 659.7.- Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales. Epígrafe 659.8.- Comercio al por menor denominado sex-shop. Epígrafe 659.9.- Comercio al por menor de otros productos no especificados en esta agrupación excepto los que deban clasificarse en esta Agrupación, excepto los que deben clasificarse en el epígrafe 653.9.

Grupo 661.- Comercio mixto o integrado en grandes superficies.

Grupo 662.- Comercio mixto o integrado al por menor.

Grupo 671.- Servicios en restaurantes.

Grupo 672.- Servicios en cafeterías.

Grupo 673.- Servicios de cafés y bares, con y sin comida.

Grupo 674.- Servicios especiales de restaurante, cafetería, y café-bar.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

Grupo 675.- Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos, situados en mercados o plazas de abastos al aire libre en la vía pública o jardines.

Grupo 676.- Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías.

Grupo 691.- Reparación de artículos eléctricos para el hogar, vehículos automóviles y otros bienes de consumo.

Grupo 699.- Otras reparaciones N.C.O.P.

Grupo 755.- Agencias de Viaje.

Grupo 833.- Estomatólogos

Grupo 834.- Odontólogos

Grupo 836.- Ayudantes técnicos sanitarios y fisioterapeutas

Grupo 837.- Protésicos e higienistas dentales

Grupo 838.- Ópticos, optometristas y podólogos.

Grupo 839.- Masajistas, bromatólogos, dentistas y auxiliares de enfermería.

Grupo 943.- Consultas y Clínicas de Estomatología y Odontología.

Grupo 944.- Servicios de naturopatía, acupuntura y otros servicios para sanitarios.

Grupo 945.- Consultas y clínicas veterinarias.

Grupo 971.- Lavanderías, tintorerías y servicios similares.

Grupo 972.- Salones de peluquería e institutos de belleza.

Grupo 973.- Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias.”

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE CREVILLENT, EN EL CONTEXTO DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA- ANUALIDAD 2023.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D.ª Mónica San Emeterio Gil, Concejala de la Agencia de Desarrollo Local y Captación de fondos, Recursos Humanos, Personal y Cultura, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa Municipal de Fomento Económico, Turismo y Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 13 de octubre de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1223&t=446>

A continuación la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por concluido el debate suscitado y se procede a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 17 miembros presentes, de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Dada cuenta de la Concesión de Subvenciones a Ayuntamientos con destino a Minimizar el Impacto Económico que la crisis está suponiendo sobre Pymes, Micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales de sus municipios en el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, Anualidad 2023 al Ayuntamiento de Crevillent, otorgada por la Diputación Provincial de Alicante con fecha 19/09/2023 y publicada en BOP nº 181.

Dada cuenta que en el Plan Estratégico de Subvenciones 2020-2023, aprobado por Junta de Gobierno Local el 24 de enero de 2020 figura, en la Línea Estratégica 9.- ECONOMÍA SOSTENIBLE, el art.36, las “Subvenciones para el Fomento del Empleo, con el fin de fomentar la colaboración en las iniciativas de acciones que conlleva la promoción de actividades que fomenten la mejora de infraestructuras y acciones beneficiosas para el sector económico”.

Habiéndose aprobado la aceptación de la subvención por importe de 323.274,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 03-2410-47005 “Subvención Minimizar Crisis”, mediante Resolución nº 3267 de fecha 26 de septiembre de 2023, teniendo como objetivo la inyección económica para contrarrestar los efectos que las Pymes están sufriendo por la subida indiscriminada de los precios, los costes de explotación y los tipos de interés, de forma que preserve su continuidad una vez se normalice esta situación.

Redactadas las Bases Reguladoras para la Subvención Municipal de “Ayudas con destino a minimizar el impacto económico que la crisis está suponiendo sobre Pymes, Micropymes, pequeños empresarios, Autónomos y profesionales de Crevillent, en el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia – Anualidad 2023”



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

Previo informe de fiscalización de la Intervención Municipal de Fondos y Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento Económico, Turismo y Agricultura, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria y las Bases reguladoras para la concesión de ayudas con destino a minimizar el impacto económico que la crisis está suponiendo sobre pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales de Crevillent, en el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia - anualidad 2023

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de 323.274,00€ con cargo a la aplicación 03-2410-47005 del Presupuesto de Gastos 2023.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los servicios económicos municipales.

BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS CON DESTINO A MINIMIZAR EL IMPACTO ECONÓMICO QUE LA CRISIS ESTÁ SUPONIENDO SOBRE PYMES, MICROPYMES, PEQUEÑOS EMPRESARIOS AUTÓNOMOS Y PROFESIONALES DE CREVILLENT, EN EL CONTEXTO DE LA INVASIÓN DE UCRANIA POR PARTE DE RUSIA - ANUALIDAD 2023

PRIMERA. Objeto.

El objeto de esta Convocatoria es regular las ayudas con destino a minimizar el impacto económico que la crisis está suponiendo sobre pymes, micropymes, autónomos y otros colectivos sujetos a mutualidades con domicilio fiscal en Crevillent, en el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, cuya media de rendimientos netos de los meses por los que vaya a solicitar ayuda (que deben estar comprendidos entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023), sea IGUAL O INFERIOR, a la media de rendimientos netos obtenidos en los mismos meses durante la anualidad 2021. Cuando la actividad se desarrolle en un local determinado, este deberá estar ubicado en Crevillent.

La subvención a recibir se considera "ex post" pues se entregan fondos al beneficiario en atención a una actividad subvencionable ya realizada y una subvención "post pagable" pues se abona después de pagar el beneficiario la actividad subvencionable.

SEGUNDA.- Concesión

La concesión de estas ayudas se rige por la presente convocatoria. En todo lo no previsto en la misma se está a lo dispuesto en la Convocatoria y Bases reguladoras aprobadas por la Diputación Provincial de Alicante y publicadas en el BOP 22 de marzo de 2023. Con fecha 19 de septiembre de 2023 se publica en el BOP nº 181 la Concesión Subvenciones Ayuntamientos Impacto Económico Crisis Anualidad 2023 al Ayuntamiento de Crevillent por importe de 323.274,00€ para el desarrollo de las subvenciones objeto de la presente convocatoria.

TERCERA. Crédito Presupuestario.

1.- La cuantía destinada a atender estas subvenciones asciende a un importe total de **323.274,00€** del vigente presupuesto municipal con cargo a la aplicación 03-2410-47005 "Subvención Minimizar Crisis".

2.- Atendiendo al artículo 58 del RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones" la convocatoria fijará necesariamente la cuantía total máxima destinada a las subvenciones convocadas y los créditos presupuestarios a los que se imputan.

No podrán concederse subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la convocatoria sin que previamente se realice una nueva convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el apartado siguiente."

3.- La concesión de las ayudas estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria, y en todo caso, hasta agotarse el crédito destinado a la convocatoria.

CUARTA. Cuantía de las ayudas.

1.- La cuantía económica de la Ayuda consistirá en una aportación general por parte del Ayuntamiento de Crevillent **de hasta 5.000,00 €, para cada solicitante** que cumpla las condiciones de beneficiario establecidas para estas Bases y aporte justificación de gastos subvencionables (IVA excluido) por importe igual o superior a la Ayuda.

En ningún caso el importe de las ayudas podrá ser superior al importe de los gastos justificados por los beneficiarios, según cuenta justificativa.

2.- La concesión de las ayudas reguladas en estas bases estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria, y en todo caso, hasta agotarse el crédito destinado a la convocatoria, que se efectuará en régimen de convocatoria abierta y que se repartirá entre las personas solicitantes que cumplan con los



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

requisitos iniciales sin sobrepasar el límite de 5.000,00€ por beneficiario/a mediante prorrateo entre el número de solicitudes debidamente cumplimentadas y los importes de gastos justificados.

En ningún caso el importe total de las ayudas concedidas puede superar el crédito existente.

En el caso de que las solicitudes aprobadas no alcanzasen los 323.274,00€, cuantía destinada a atender estas subvenciones y consignada en el vigente Presupuesto de Gastos Municipal, el importe restante hasta alcanzar su totalidad se distribuirá proporcionalmente entre los beneficiarios, hasta su agotamiento, atendiendo al límite máximo cuantitativo de las respectivas cuentas justificativas de gastos presentadas y aprobadas.

QUINTA. Control Financiero

En materia de control financiero se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y su reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA. Procedimiento de concesión. Convocatoria.

La concesión de la subvención regulada en esta convocatoria, se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 22.1 y 23 a 27 de la LGS.

El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Las ayudas correspondientes a la presente convocatoria estarán sujetas a la tributación que establezca la convocatoria vigente.

SÉPTIMA. Requisitos para ser beneficiario de la Subvención. Exclusiones.

1.- Pueden acceder a la condición de beneficiario de estas ayudas las personas físicas y jurídicas trabajadoras por cuenta propia o autónoma y microempresas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) *Tener el domicilio fiscal en Crevillent. En caso de aparecer en la declaración censal un local determinado para el ejercicio de la actividad, este deberá estar ubicado en este municipio.*
- b) *Que figuren de alta en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (IAE), así como en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos u otros colectivos sujetos a mutualidades.*
- c) *Haber iniciado su actividad con fecha igual o anterior a 31/12/2021 y mantenerla en alta a fecha de la presentación de la solicitud de estas ayudas. Excepcionalmente se admitirán altas en 2022 y 2023 en caso de poder acreditar ingresos en el ejercicio 2021 en la actividad subvencionada.*
- d) *Acreditar que la media de rendimientos netos de los meses por los que vaya a solicitar la ayuda (comprendidos entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023), sea igual o inferior a la media de rendimientos netos obtenidos en los mismos meses durante la anualidad 2021.*
- e) *Que no se encuentren incursas en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de LGS, y en particular, que estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha de pago de la subvención, en su caso.*
- f) *No tener deuda pendiente de cualquier naturaleza cuyo periodo de plazo de pago voluntario haya vencido con el Ayuntamiento de Crevillent y SUMA .*
- g) *En el caso de comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades sin personalidad jurídica **deberá nombrarse una persona representante apoderada**, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que corresponden a la agrupación o comunidad de bienes. Asimismo, y en los términos previstos en el artículo 11.3 de la LGS, la agrupación o comunidad de bienes, no podrá disolverse hasta que transcurra el plazo de prescripción a que hacen referencia los artículos 39 y 65 de la LGS.*

2.- Exclusiones:

- a) *Las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas y otros organismos públicos, así como las asociaciones, fundaciones y en general, entidades sin ánimo de lucro y el personal autónomo colaborador.*
- b) *Se excluyen los trabajadores autónomos integrantes de una comunidad de bienes, los autónomos societarios (con independencia de la naturaleza jurídica de la sociedad) y los socios de Sociedades Civiles. En todo caso será la sociedad en la que participen la que pueda optar a la presente subvención, si cumple con los requisitos exigidos. Así mismo se excluyen los autónomos colaboradores como beneficiarios.*

3.- El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones podrá dar lugar al reintegro de la ayuda concedida de acuerdo a los artículos 38 y siguientes de la LGS.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

OCTAVA. Periodo y gastos subvencionables.

Se establece el siguiente periodo subvencionable y los siguientes gastos subvencionables:

Periodo subvencionable: Los gastos corrientes subvencionables comprenderán todos aquellos abonados (PAGADOS), comprendidos en el periodo entre **el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023** que cumplan que cumplan el requisito de la Base 7ª . 1.d)

Gastos subvencionables: Tendrán la consideración de concepto subvencionable los gastos corrientes enumerados a continuación debiendo justificarse como se detalla.

GASTOS	JUSTIFICACIÓN MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE:	PORCENTAJE DE SUBVENCIÓN
1. <u>Cuotas de autónomo imputadas a la subvención.</u>	Justificante del pago de la misma.	100 %
2. <u>Alquiler mensual del local de negocio ubicado en el término municipal de Crevillent y destinado exclusivamente al ejercicio de la actividad.</u>	Deberá aportar obligatoriamente los siguientes documentos: 1) Contrato de arrendamiento en vigor, debiendo figurar como arrendatario la persona física/jurídica solicitante de la ayuda. 2) Factura y justificante de pago de las mensualidades correspondientes.	100 %
3. Los gastos de energía eléctrica gas del local de negocio y carburante Necesarios para el funcionamiento y afectos directamente al negocio.	Presentación de las facturas donde quede identificado el local de negocio y justificantes de pago correspondientes. La dirección del suministro que aparece en la factura de gasto deberá estar en Crevillent.	50%
5.- Intereses de Prestamos de adquisición de local	Certificado bancario del préstamo con indicación de: - <u>Titular del préstamo</u> (persona física o jurídica solicitante de la ayuda). - <u>Objeto del préstamo</u> (local actividad objeto solicitud ayuda). - <u>Intereses del préstamo.</u>	100%

Estos gastos y su justificación **no podrán haber sido presentados para la obtención y justificación de otras ayudas públicas.**

El importe de las ayudas no podrá ser superior al importe de los gastos justificados por el beneficiario. En dicho caso, la cuantía de la ayuda se ajustará a los gastos justificados, que deberán expresarse en la cuenta justificativa **ANEXO II** y estar firmada por el solicitante.

En ningún caso se valorarán justificantes de gastos no contemplados en la cuenta justificativa.

NOVENA. Compatibilidad de las ayudas.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos de la misma finalidad, procedentes de cualesquiera otras administraciones o entes públicos o privados nacionales, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

que no se rebase el coste de la actuación subvencionada, tal y como establece el artículo 19.3 de la Ley 38/3002, de 17 de noviembre, y sin perjuicio de lo que al respecto pudiera establecer la normativa reguladora de las otras subvenciones concurrentes.

DÉCIMA. Justificación de la Subvención.

La justificación de los gastos subvencionables realizados por el solicitante de la subvención **revestirá la forma de Cuenta Justificativa**, siguiendo las prescripciones establecidas en el artículo 30 de la Ley General de Subvenciones y los artículos 69 y siguientes de su reglamento de desarrollo.

- 1) Solo se podrán justificar aquellos gastos que tengan la consideración de subvencionables y abonados (pagados) de conformidad con la Base 8ª de la presente Convocatoria.
- 2) La justificación deberá llevarse a cabo cumplimentando los modelos **ANEXO II** con denominación **“CUENTA JUSTIFICATIVA”**.
- 3) El Anexo II se aportará de forma ordenada y detallada los gastos subvencionables que conforman su cuenta justificativa, acompañado de la factura y su respectivo justificante de pago formalizado a través de entidad financiera, que deberán presentarse de forma correlativa para su adecuada conciliación. Dicha relación deberá comprender la siguiente información: Fecha de la factura, identificación fiscal del proveedor, concepto, importe de la base imponible (IVA excluido), fecha del pago e identificación de la entidad financiera, y, finalmente importe totalizado de la cuenta justificativa de gastos subvencionables, en caso contrario se le requerirá al interesado su debida cumplimentación como subsanación.
- 4) Las facturas justificativas de gastos deberán ajustarse a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación. Deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos:
 - a) Nombre del solicitante de la ayuda, D.N.I. o C.I.F.
 - b) Datos completos de quien expide la factura (nombre, DNI, CIF).
 - c) Número y fecha de factura de expedición.
 - d) Debe ser una factura original, sin enmiendas ni tachaduras.
 - e) Descripción del material adquirido y/o servicio prestado, precio unitario sin impuesto, descuentos y rebajas e importe total.
 - f) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones, según corresponda.
- 5) De los justificantes deberá deducirse indubitablemente que se relacionan directamente con la actividad empresarial del solicitante.
- 6) En función de cual haya sido la modalidad de pago del gasto subvencionable su justificación deberá efectuarse con la documentación que se indica a continuación:
 - **Transferencia bancaria:** se justificará mediante el resguardo (documento de adeudo/abono) del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número de factura o, en su defecto, el concepto abonado; o copia de extracto bancario en que figure registrado el gasto, donde se identifique el receptor del pago y su coincidencia con el emisor de la factura.
 - **Domiciliación bancaria:** se justificará mediante la notificación bancaria del adeudo, o copia de extracto bancario en que figure el gasto.
 - **Cheque nominativo o pagaré:** se justificará mediante copia del cheque o pagaré emitido a nombre del proveedor/a que emite la factura y copia de extracto bancario en que figure el gasto. A efectos de fecha de pago, se estimará la fecha de cargo en cuenta del extracto bancario. En ningún caso se estimará como fecha de pago efectivo la entrega del cheque al proveedor.
 - **Tarjeta bancaria:** Resguardo de pago con tarjeta de crédito o débito, más el adeudo en cuenta de dicho pago. En el caso de tratarse de personas jurídicas, sociedad civil, comunidad de bienes u otras entidades económicas sin personalidad jurídica no se aceptarán pagos realizados mediante tarjetas que no están a nombres de la entidad.

NO se admitirán pagos en efectivo.

DÉCIMO PRIMERA. Plazo y Forma de presentación de solicitudes.

1. La solicitud se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Crevillent (<https://crevillent.sedipualba.es/Catálogo de trámites/Servicios relacionados con la ciudadanía/Áreas: Agencia de Desarrollo Local>), cumplimentando el formulario solicitud y adjuntando la documentación requerida en la Base 12ª de la presente. Asimismo, el contenido de estas Bases se publicarán, para disposición de los ciudadanos interesados, tanto en la dirección de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Crevillent, anteriormente indicada, como en la página web del Ayuntamiento de Crevillent (www.crevillent.es – Agencia de Desarrollo Local-). La documentación deberá presentarse sin tachaduras ni enmiendas de ningún tipo, cualquiera que sea su naturaleza.

2. La solicitud se suscribirá por la persona beneficiaria o, en su caso, por la persona que acredite la representación de la entidad interesada por cualquier medio válido en derecho.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

3. El plazo de presentación de solicitudes será de **15 días hábiles** a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante
4. La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido, la no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio y siguiendo un procedimiento distinto al aquí descrito serán **causas de inadmisión**.
5. De no disponer el solicitante de los sistemas de firma indicados deberá acudir a la representación a través de persona que sí disponga de ella, acreditando la representación, que deberá suscribir la solicitud correspondiente.
6. Podrá presentarse un máximo de una solicitud por persona física o jurídica.
7. La solicitud de la subvención conlleva la aceptación de esta convocatoria en su integridad.

DÉCIMO SEGUNDA. Documentación a aportar.

1.- La solicitud normalizada (**ANEXO I**) debe acompañarse **obligatoriamente** de la siguiente documentación:

A) EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

- a) **CARPETA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE:** Documentación acreditativa de la personalidad del solicitante. El NIF por las dos caras o NIE acompañado del pasaporte
- b) **CARPETA DECLARACIÓN ACTIVIDAD EN EL IAE:** Certificado actualizado de Situación del Censo de Actividades Económicas de la empresa que indique la actividad económica en cuestión, su fecha de Alta, el domicilio Fiscal y el del local de desarrollo de la actividad, el cual necesariamente debe estar en el término municipal de Crevillent .
- d) **CARPETA ALTA RETA AUTONOMO:** Certificación o Resolución de la TGSS sobre el alta del autónomo resolución de Alta en el RETA y si pertenece al régimen general asimilado Alta en la Seguridad Social, todo lo cual deberá estar en consonancia con la declaración de la actividad en el IAE, concretamente en lo referente a la fecha de Alta y CNAE de ésta. Asimismo, en el caso de profesionales colegiados, alta en la Mutualidad del colegio profesional correspondiente; la condición de ejercientes se acreditará mediante certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el que consten las altas y bajas en el Censo de Obligados Tributarios.
- e) **CARPETA VIDA LABORAL TGSS:** Certificado actualizado de la Vida Laboral del Autónomo.
- f) **CARPETA LICENCIA MPAL. ACTIVIDAD:** Copia de solicitud o concesión de la Licencia Municipal de Actividad y Apertura del establecimiento. En el supuesto de no disponer de Licencia por las características de la actividad o por no precisar de establecimiento para su desarrollo, deberá presentarse una **DECLARACION RESPONSABLE** suscrita por el titular de la empresa, suficientemente argumentada, en la que se detallen las circunstancias, tareas o proceso de trabajo que realiza, a fin de que por los servicios técnicos municipales se informe sobre su procedencia.
- g) **CARPETA MANTENIMIENTO TERCEROS:** Datos para la domiciliación bancaria (impreso mantenimiento de terceros según modelo del Ayuntamiento de Crevillent) y acompañado de la certificación de titularidad bancaria.
- h) **CARPETA REPRESENTACIÓN:** En caso de no disponer de firma electrónica y actuar mediante representante, deberá acompañarse Anexo de Representación debidamente formalizado y firmado por las partes actuantes, y copia DNI de ambos.
- i) **CARPETA RELACION Y JUSTIFICANTES DE GASTOS SUBVENCIONABLES:** **Anexo II** ordenada y detallada de los gastos subvencionables (las referidas en la base 8ª) que conforman su cuenta justificativa, acompañada de la factura y su respectivo justificante de pago formalizado a través de entidad financiera, que deberán presentarse de forma correlativa para su adecuada conciliación.
- j) **DOCUMENTACIÓN FISCAL:**
 - 1) Declaración de la Renta. Ejercicios 2021 y 2022.
 - 2) Balance de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2021 y 2022, así como del primer semestre de 2023 (No necesario en caso de actividad en Régimen de Estimación Objetiva)
 - 3) Modelo 131 del Primer y Segundo Trimestre de 2023. (Sólo en caso de actividad en Régimen de Estimación Objetiva. No Régimen Agrario)
- k) **INFORME DE DESGLOSE DE RENDIMIENTO NETO**, según **MODELO ANEXO III** con indicación expresa del rendimiento neto desglosado por meses en, de los que opta a la subvención (Año 2021, año 2022 y meses de enero a junio de 2023 inclusive). (No necesario en caso de actividad en Régimen de Estimación Objetiva - Módulos)

DECLARACIÓN RESPONSABLE, que se incluirá en el modelo de solicitud normalizada firmada por la persona interesada o representante legal de la entidad solicitante y contendrá pronunciamiento expreso sobre:



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023

- a) *Que la actividad declarada reúne los requisitos legales para su ejercicio.*
- b) *Que no ha incurrido en ninguna de las causas recogidas en el apartado 2 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la LGS.*
- c) *Que se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.*
- d) *Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica, no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la LGS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley, caso contrario lo pondrá en conocimiento de este Ayuntamiento a los efectos que procedan.*
- e) *Que, con la firma de la solicitud, manifiesta su consentimiento para que el Ayuntamiento consulte directamente el estado de cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia tributaria, la Seguridad Social, el Ayuntamiento y SUMA, salvo que haga constar en el procedimiento su oposición expresa para lo cual deberá presentar un escrito específico en dicho sentido y aportar junto con el resto de la documentación, los certificados que acrediten el cumplimiento de tales obligaciones.*
- f) *Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma, o en caso contrario, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.*
- g) *Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de Minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación del importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.*
- h) *Que la actividad declarada se encuentra en funcionamiento en el momento de la solicitud y se compromete, de conformidad con lo dispuesto en la Base 2.e), a mantenerla abierta o en funcionamiento al menos hasta el 31.12.2023, caso contrario deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.*
- i) *Que la media de los rendimientos netos de los meses por los que solicita la ayuda (comprendido entre el 01 de julio de 2022 y 30 de junio de 2023), es igual o inferior a la media de los rendimientos netos obtenidos en los mismos meses de la anualidad de 2021.*

B) EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, SOCIEDAD CIVIL, COMUNIDAD DE BIENES U OTRAS ENTIDADES ECONÓMICAS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA:

- a) **CARPETA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE:** CIF de la empresa y el NIF de su representante legal, copia de la Escritura de Constitución y los estatutos actualizados, inscritos en el correspondiente Registro donde conste la persona administradora. Cuando se trate de comunidad de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, el CIF de la empresa y el NIF de su representante legal, copia del contrato de constitución debidamente registrado en el PROP.
- b) **CARPETA DECLARACIÓN ACTIVIDAD EN EL IAE:**
Certificado actualizado de Situación del Censo de Actividades Económicas de la empresa que indique la actividad económica en cuestión, su fecha de Alta, el domicilio Fiscal y el del local de desarrollo de la actividad, el cual necesariamente debe estar en el término municipal de Crevillent .
- d) **CARPETA ALTA RETA AUTONOMO O REPRESENTANTE EMPRESA EN LA TGSS:** *Certificación o Resolución de la TGSS sobre el alta del representante legal de la empresa, si es autónomo resolución de Alta en el RETA y si pertenece al régimen general asimilado Alta en la Seguridad Social, todo lo cual deberá estar en consonancia con la declaración de la actividad en el IAE, concretamente en lo referente a la fecha de Alta y CNAE de ésta. Asimismo, en el caso de profesionales colegiados, alta en la Mutualidad del colegio profesional correspondiente; la condición de ejercientes se acreditará mediante certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en el que consten las altas y bajas en el Censo de Obligados Tributarios.*
- e) **CARPETA VIDA LABORAL TGSS:** *Certificado de la Vida Laboral del Autónomo o representante legal de la empresa. En el caso de empresa, Vida Laboral de inicio de la actividad a la fecha de la presentación de la solicitud.*
- f) **CARPETA LICENCIA MPAL. ACTIVIDAD:** *Copia de solicitud o concesión de la Licencia Municipal de Actividad y Apertura del establecimiento. En el supuesto de no disponer de Licencia por las características de la actividad o por no precisar de establecimiento para su desarrollo, deberá presentarse una DECLARACION RESPONSABLE suscrita por el titular de la empresa, suficientemente argumentada, en la*



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

que se detallen las circunstancias, tareas o proceso de trabajo que realiza, a fin de que por los servicios técnicos municipales se informe sobre su procedencia.

g) **CARPETA MANTENIMIENTO TERCEROS:** Datos para la domiciliación bancaria (impreso mantenimiento de terceros según modelo del Ayuntamiento de Crevillent, a nombre de la empresa) y acompañado de la certificación de titularidad bancaria.

h) **CARPETA REPRESENTACIÓN:** En caso de no disponer de firma electrónica y actuar mediante representante, deberá acompañarse Anexo de Representación debidamente formalizado y firmado por las partes actuantes, y copia DNI de ambos.

i) **CARPETA RELACION Y JUSTIFICANTES DE GASTOS SUBVENCIONABLES:** **RELACIÓN** ordenada y detallada de los gastos subvencionables (base 8ª) que conforman su cuenta justificativa, acompañada de la factura y su respectivo justificante de pago formalizado a través de entidad financiera, que deberán presentarse de forma correlativa para su adecuada conciliación.

j) **DOCUMENTACIÓN FISCAL:**

1. Impuesto de Sociedades (Modelo 200) Ejercicios 2021 y 2022.
2. Modelo 100 y modelo 184 de los ejercicios 2021 y 2022 (Comunidades de Bienes).
3. Balance de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2021 y 2022, así como del primer semestre de 2023 (No necesario en caso de actividad en Régimen de Estimación Objetiva)

k) INFORME DE DESGLOSE DE RENDIMIENTO NETO, según **MODELO ANEXO** con indicación expresa del rendimiento neto desglosada por meses, de los que opta a la subvención, en la **actividad subvencionada** (Año 2021, año 2022 y meses de enero a junio de 2023 inclusive). (No necesario en caso de actividad en Régimen de Estimación Objetiva- Modulos).

DECLARACIÓN RESPONSABLE, que se incluirá en el modelo de solicitud normalizada firmada por la persona interesada o representante legal de la entidad solicitante y contendrá pronunciamiento expreso sobre:

- a) Que la actividad declarada reúne los requisitos legales para su ejercicio.
- b) Que no ha incurrido en ninguna de las causas recogidas en el apartado 2 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Que se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.
- d) Que, en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica, no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la LGS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley, caso contrario lo pondrá en conocimiento de este Ayuntamiento a los efectos que procedan.
- e) Que, con la firma de la solicitud, manifiesta su consentimiento para que el Ayuntamiento consulte directamente el estado de cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia tributaria, la Seguridad Social, el Ayuntamiento y SUMA, salvo que haga constar en el procedimiento su oposición expresa para lo cual deberá presentar un escrito específico en dicho sentido y aportar junto con el resto de la documentación, los certificados que acrediten el cumplimiento de tales obligaciones.
- f) Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de subvenciones concedidas con anterioridad a la presentación de la subvención con la misma finalidad y el compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las ayudas obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud y antes de la resolución de la misma, o en caso contrario, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- g) Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de Minimis que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación del importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad posible las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud.
- h) Que la actividad declarada se encuentra en funcionamiento en el momento de la solicitud y se compromete, de conformidad con lo dispuesto en la Base 2.e), a mantenerla abierta o en funcionamiento al menos hasta el 31.12.2023, caso contrario deberá ponerlo en conocimiento de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.
- i) Que la media de los rendimientos netos de los meses por los que solicita la ayuda (comprendido entre el 01 de julio de 2022 y 30 de junio de 2023), es igual o inferior a la media de los rendimientos netos obtenidos en los mismos meses de la anualidad de 2021.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023

DÉCIMO TERCERA. Instrucción del procedimiento para la concesión de la subvención.

La concesión de la subvención regulada en esta convocatoria, se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 22.1 y 23 a 27 de la LGS y la Base 33 de las de Ejecución del Presupuesto 2023.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Área de la Agencia de Desarrollo Local, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Una comisión de valoración formado por personal adscrito al Área de la Agencia de Desarrollo Local, revisará que las solicitudes estén **debidamente cumplimentadas**. Consiguientemente, a fin de agilizar el procedimiento de tramitación de las solicitudes, se examinará el contenido de las mismas para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta Convocatoria tanto en la condición de Beneficiario como en la justificación del gasto subvencionado.

Si la solicitud o documentación que deba acompañarse presentara deficiencias u omisiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 De la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas LPAC y, de conformidad con el artículo 23.5 de la LGS se requerirá al interesado/a para que en el plazo máximo e improrrogable de diez cinco hábiles, contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

Una vez realizadas las comprobaciones y actuaciones anteriormente enumeradas y de conformidad con el artículo 24.4 de la LGS, la comisión de valoración emitirá informe en el que comprenda el resultado de la evaluación efectuada.

El órgano instructor emitirá un informe donde hará constar que la/s persona/s beneficiaria/s cumplen todos los requisitos necesarios para la concesión de las ayudas, así como los comparecientes cuya solicitud quede desestimada por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria, y elaborará la correspondiente propuesta de resolución en base a la documentación presentada, que será elevada al órgano competente para resolver.

En el caso de que las solicitudes aprobadas no alcanzasen los 323.274,00€, cuantía destinada a atender estas subvenciones y consignada en el vigente Presupuesto de Gastos Municipal, el importe restante hasta alcanzar su totalidad se distribuirá proporcionalmente entre los beneficiarios, hasta su agotamiento, atendiendo al límite máximo cuantitativo de las respectivas cuentas justificativas de gastos presentadas y aprobadas.

DÉCIMO CUARTA. Resolución de la concesión de subvención

La competencia para resolver la concesión de subvenciones corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 127.1.g) de la LRBRL, sin perjuicio de delegación.

La resolución o resoluciones de concesión de las ayudas contendrá tanto el otorgamiento de las subvenciones, que fijará expresamente su cuantía e incorporará, en su caso, las condiciones, obligaciones y determinaciones accesorias a que debe sujetarse la persona beneficiaria de las mismas, así como el desistimiento y la desestimación expresa del resto de las solicitudes, en su caso.

La resolución o resoluciones de concesión se publicarán en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Crevillent, surtiendo esta publicación los efectos de la notificación.

El plazo para resolver y notificar será de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La falta de resolución expresa supondrá la desestimación de la solicitud por silencio administrativo.

La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación-notificación, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud de subvención.

El órgano gestor competente para la resolución de esta convocatoria, lo será también para resolver las incidencias de cualquier naturaleza que se produzcan durante el procedimiento de concesión de estas ayudas.

DÉCIMO QUINTO. Pago y Justificación de la subvención.

La liquidación y pago de las ayudas se efectuará una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos con



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

la documentación presentada junto con la solicitud. El importe de la ayuda se librará de una sola vez, tras la resolución, notificación y publicación de la concesión.

DÉCIMO SEXTO. Reintegro de la subvención.

1.- El reintegro del importe percibido, cuando proceda, se regirá por lo dispuesto en el título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, y por el título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -RGLS-.

2.- Junto a las causas de invalidez de la resolución de concesión, recogidas en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-, darán lugar a la obligación de reintegrar, total o parcialmente, las cantidades percibidas, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde la fecha del pago de la subvención hasta que se acuerde la procedencia del reintegro, los supuestos previstos con carácter general en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-. En particular procederá el reintegro total de la ayuda en el supuesto de falsedad de las declaraciones responsables presentadas.

3.- Sin perjuicio de iniciar el procedimiento de reintegro, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención, los beneficiarios podrán comunicar al órgano gestor por registro de entrada este hecho y efectuar la devolución voluntaria de la cantidad percibida. Para ello, deberá ponerse en contacto con el área gestora a los efectos de los trámites a seguir. Asimismo, se calcularán los intereses de demora hasta el momento en el que se produzca la devolución efectiva por su parte.

DÉCIMO SÉPTIMO: Protección y Cesión de Datos.

En base a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Crevillent, con domicilio en C/Major, 9, 03330 Crevillent.

Puede contactar con el Delegado de protección de Datos (DPD) mediante carta dirigida al Ayuntamiento de Crevillent (Att. Delegado Protección de Datos) C/Major, nº 9, CP 03330, o por Correo Electrónico: dpd@crevillent.es

La finalidad por la que sus datos van a ser tratados es la gestión de subvenciones de la presente Convocatoria. Este tratamiento no elabora perfiles de personas físicas.

Los datos personales podrán ser publicados por el ayuntamiento de Crevillent en base a los principios de transparencia que rigen estos procesos. Asimismo, dichos datos pueden ser cedidos y/o comunicados a las Administraciones Públicas cuya intervención pudiera ser necesaria para la tramitación y/o control de estos asuntos, a las entidades cuyo concurso sea necesario en la tramitación de los mismos y en el resto de supuestos previstos por la Ley.

La legitimidad para realizar dicho tratamiento está basada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento y/o cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Los datos serán conservados durante el periodo establecido por el tratamiento, la legislación aplicable y los requerimientos aplicables a la conservación de información por parte de la Administración Pública.

El Ayuntamiento de Crevillent podrá verificar telemáticamente, en base a su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD, los datos necesarios para acreditar su identidad y/o el cumplimiento de otros requerimientos, requisitos o condiciones de esta Convocatoria, y sin perjuicio de la solicitud de aportación de documentos que el Ayuntamiento pueda dirigirle.

No se realizarán transferencias internacionales de datos.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y, en su caso, retirada del consentimiento prestado. Asimismo, puede dirigirse a la Autoridad de Control para reclamar sus derechos. Para su ejercicio, debe dirigir una solicitud, presentada presencialmente o remitida por correo ordinario, al Ayuntamiento de Crevillent, Registro de Entrada de Documentos, C/Major, 9, 03330 Crevillent. La solicitud también puede ser remitida mediante instancia en Sede Electrónica. En todos los casos, el Ayuntamiento deberá verificar su identidad como titular de los datos, por lo que debe incluir copia o referencia de un documento vigente acreditativo de su identidad. Para esta verificación, el Ayuntamiento ejercerá su potestad de verificación recogida en la disposición adicional octava de la LOPDGDD. En caso de actuar como representante de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente el poder de representación otorgado por ésta.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

DÉCIMO OCTAVO: - Bases reguladoras y normativa aplicable.

La presente convocatoria se registrá, con carácter general, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones - LGS-, su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio -RLGS-, las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio económico y las condiciones establecidas por la Excm. Diputación Provincial de Alicante de ayudas a Ayuntamientos de la provincia de Alicante, con destino a minimizar el impacto económico que la crisis está suponiendo sobre pymes, micropymes, pequeños empresarios autónomos y profesionales de sus municipios en el contexto de la invasión de Ucrania por parte de Rusia, anualidad 2023; supletoriamente, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Asimismo, están sometidas al régimen de Minimis, regulado por el Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de Minimis (DOUE L352 de 24 de diciembre de 2013).

Su tramitación se realizará por medios electrónicos en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-.

La gestión de las subvenciones deberá realizarse de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia.”

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL Nº 4/2023, REFERENTE A GASTOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, de fecha 13 de octubre de 2023.

Las intervenciones en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el siguiente enlace:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOCREVILLENT/visor.aspx?id=1223&t=1380>

No habiendo sido suscitado debate, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da paso a la votación del Dictamen presentado, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los 17 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, en los siguientes términos:

“Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a la realización de obras, prestación de servicios o suministros, por un importe total de 12.234,76€.

Vistos los informes de los órganos gestores correspondientes, emitidos en cumplimiento de las bases 23.3.b y 77 de ejecución del presupuesto vigente.

Vistos los informes de omisión de la función interventora y el informe favorable al expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, emitidos por la Intervención Municipal.

Vista la existencia de crédito suficiente y adecuado para satisfacer las obligaciones a que se refiere el presente expediente.

Considerando que la aprobación del presente expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno de la Corporación, tal y como dispone el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo expuesto, previo Dictamen de la Comisión de Hacienda, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Convalidar la omisión de la fiscalización previa preceptiva y acordar la continuación de las actuaciones.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial nº 4/23 por un importe total de 12.234,76€, y reconocer en el Presupuesto 2023 del Ayuntamiento las correspondientes obligaciones de las facturas cuyo resumen agrupado por relaciones se adjunta como anexo.

TERCERO.- Notifíquese a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.”



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL POLICÍA II

Ayuntamiento de Crevillent
Obligación
Ejercicio: 2023

Relación contable de Obligaciones
Relación: 2023.2.0000469

Página: 1

Número de Obligación / Tipo	Ref. Factura Número Factura	Fecha Aprobación	Interesado / Endosatario	Importe Bruto	Importe Neto
2023.2.0013092.000 ADO	4866 2022.0002250		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	30,25	30,25
Descripción	MARZO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - JUZGADO DE PAZ				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	30,25 5,25	
2023.2.0013094.000 ADO	5088 2022.0002365		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	4,24	4,24
Descripción	PARTE DE ASISTENCIA N.º 155416 EN C.P. FRANCISCO CANDELA - CAMBIO DE PILAS				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	4,24 0,74	
2023.2.0013095.000 ADO	7152 2022.0003265		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. CARDENAL BELLUGA				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013096.000 ADO	7151 2022.0003266		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	203,28	203,28
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - MUSEO M. BENLLIURE				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	203,28 35,28	
2023.2.0013097.000 ADO	7167 2022.0003268		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - SERVICIOS ECONOMICOS				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013098.000 ADO	7165 2022.0003270		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	149,74	149,74
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - P. FELIX CANDELA				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	149,74 25,99	
2023.2.0013099.000 ADO	7163 2022.0003272		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	117,07	117,07
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - CENTRO DE ATENCION PRIMARIA				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	117,07 20,32	
2023.2.0013100.000 ADO	7162 2022.0003273		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	90,75	90,75
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - JDO DE PAZ				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	90,75 15,75	
2023.2.0013102.000 ADO	7161 2022.0003274		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - PATRONATO				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013103.000 ADO	7159 2022.0003276		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - NAVE DE FIESTAS				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013104.000 ADO	7158 2022.0003277		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - NAVE DE ELECTRICIDAD Y FONTANERIA				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013105.000 ADO	7155 2022.0003280		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - NAVE DE OBRAS				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL POLICÍA II

Ayuntamiento de Crevillent

Relación contable de Obligaciones

Página: 2

Obligación

Relación: 2023.2.0000469

Ejercicio: 2023

Número de Obligación / Tipo	Ref. Factura Número Factura	Fecha Aprobación	Interesado / Endosatario	Importe Bruto	Importe Neto
IVA		IVSO21N	21,00 % IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	16,54	
2023.2.0013106.000	7154		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003281				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD -C.P. RAMON Y CAJAL				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013107.000	7153		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003282				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. LUIS GONZAGA				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013108.000	7150		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003283				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD -C.P. PARROCO FCO MAS				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013112.000	7148		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003285				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. MAS MAGRO				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013113.000	7147		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	113,44	113,44
ADO	2022.0003286				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. FCO CANDELA				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	113,44 19,69	
2023.2.0013114.000	7146		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003287				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - CASA CULTURA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3340-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013115.000	7145		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003288				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. PRIMO DE RIVERA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013116.000	7144		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003289				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. NUESTRA SRA DE LA ESPERANZA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013117.000	7143		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003290				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. PINTOR JULIO QUESADA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013118.000	7142		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	186,04	186,04
ADO	2022.0003291				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - POLICIA LOCAL				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	186,04 32,29	
2023.2.0013119.000	7141		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003292				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD -MERCADO				
Aplicaciones IVA	2023-09-4312-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013120.000	7140		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003293				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - CEIP MIGUEL HERNANDEZ				



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL POLICÍA II

Ayuntamiento de Crevillent

Relación contable de Obligaciones

Página: 3

Obligación

Relación: 2023.2.0000469

Ejercicio: 2023

Número de Obligación / Tipo	Ref. Factura Número Factura	Fecha Aprobación	Interesado / Endosatario	Importe Bruto	Importe Neto
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013121.000	7139		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003294				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - BIBLIOTECA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3340-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013122.000	7138		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003295				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - PARVULARIO FCO CANDELA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013123.000	7137		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003296				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - ALMACEN MUSEO Pº ESTACION				
Aplicaciones IVA	2023-08-3330-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013124.000	7136		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	98,92	98,92
ADO	2022.0003297				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. PUIG JOVER				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	98,92 17,17	
2023.2.0013125.000	7135		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003298				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - ESCUELA TALLER				
Aplicaciones IVA	2023-03-2410-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTI ROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013126.000	7134		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003299				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - PISCINA				
Aplicaciones IVA	2023-06-3410-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013127.000	7133		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003300				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - AYUNTAMIENTO				
Aplicaciones IVA	2023-07-9200-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013128.000	7132		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003301				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - PISTAS DEPORTIVAS NORTE				
Aplicaciones IVA	2023-06-3410-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013129.000	7131		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0003302				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - SALA DE PRENSA				
Aplicaciones IVA	2023-07-9200-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013130.000	7130		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	792,55	792,55
ADO	2022.0003303				
Descripción	MARZO A MAYO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - ARCHIVO				
Aplicaciones IVA	2023-08-3322-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	792,55 137,55	
2023.2.0013131.000	8872		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	30,25	30,25
ADO	2022.0004183				
Descripción	JULIO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - JDO. DE PAZ				
Aplicaciones IVA	2023-07-9200-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	30,25 5,25	
2023.2.0013134.000	8871		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	43,56	43,56
ADO	2022.0004184				
Descripción	CUOTA ANUAL DE CONEXION CRA GRPS (DEL 01/07/2022 A 30/06/2023) - CEIP MIGUEL HERNANDEZ				



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL POLICÍA II

Ayuntamiento de Crevillent

Relación contable de Obligaciones

Página: 4

Obligación

Relación: 2023.2.0000469

Ejercicio: 2023

Número de Obligación / Tipo	Ref. Factura Número Factura	Fecha Aprobación	Interesado / Endosatario	Importe Bruto	Importe Neto
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	43,56 7,56	
2023.2.0013136.000	11215		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	54,45	54,45
ADO	2022.0005306				
Descripción	DESBLOQUEAR GRABADOR Y REVISAR CONTRASEÑAS				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	54,45 9,45	
2023.2.0013137.000	12609		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	30,25	30,25
ADO	2022.0005921				
Descripción	SEPTIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - JDO. DE PAZ				
Aplicaciones IVA	2023-07-9200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	30,25 5,25	
2023.2.0013139.000	12865		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	117,07	117,07
ADO	2022.0005922				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - ARCHIVO				
Aplicaciones IVA	2023-08-3322-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	117,07 20,32	
2023.2.0013140.000	12867		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005924				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD -SALA DE PRENSA				
Aplicaciones IVA	2023-07-9200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013141.000	12868		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	94,38	94,38
ADO	2022.0005925				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - PISTAS DEPORTIVAS ZONA NORTE				
Aplicaciones IVA	2023-06-3410-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	94,38 16,38	
2023.2.0013142.000	12869		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005926				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - AYUNTAMIENTO				
Aplicaciones IVA	2023-07-9200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013143.000	12870		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005927				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA				
Aplicaciones IVA	2023-06-3410-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013144.000	12871		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005928				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - ESCUELA TALLER EMPLEO				
Aplicaciones IVA	2023-03-2410-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTI ROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013145.000	12872		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	98,92	98,92
ADO	2022.0005929				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. PUIG JOVER				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	98,92 17,17	
2023.2.0013146.000	12873		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005930				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - ALMACEN MUSEO				
Aplicaciones IVA	2023-08-3330-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013147.000	12874		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005931				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - PARVULARIO FRANCISCO CANDELA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013148.000	12875		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005932				

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL POLICÍA II

Ayuntamiento de Crevillent
Obligación
Ejercicio: 2023

Relación contable de Obligaciones
Relación: 2023.2.0000469

Página: 5

Número de Obligación / Tipo	Ref. Factura Número Factura	Fecha Aprobación	Interesado / Endosatario	Importe Bruto	Importe Neto
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - BIBLIOTECA MUNICIPAL				
Aplicaciones IVA	2023-08-3340-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013149.000	12876		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005933				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - CEIP MIGUEL HERNANDEZ				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013151.000	12877		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005934				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - MERCADO				
Aplicaciones IVA	2023-09-4312-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013152.000	12878		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	186,04	186,04
ADO	2022.0005935				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - NUEVAS DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	186,04 32,29	
2023.2.0013153.000	12879		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005936				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. PINTOR JULIO QUESADA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013154.000	12880		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005937				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. NUESTRA SRA DE LA ESPERANZA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013155.000	12881		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005938				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. PRIMO DE RIVERA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013156.000	12882		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005939				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - CASA CULTURA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3340-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013157.000	12883		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	113,44	113,44
ADO	2022.0005940				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. FRANCISCO CANDELA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	113,44 19,69	
2023.2.0013159.000	12884		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005941				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. MAS MAGRO				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013160.000	12886		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	112,53	112,53
ADO	2022.0005943				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - MUSEO ARQUEOLOGICO				
Aplicaciones IVA	2023-08-3360-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	112,53 19,53	
2023.2.0013161.000	12887		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005944				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. PARROCO FRANCISCO MAS				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL POLICÍA II

Ayuntamiento de Crevillent
Obligación
Ejercicio: 2023

Relación contable de Obligaciones
Relación: 2023.2.0000469

Página: 6

Número de Obligación / Tipo	Ref. Factura Número Factura	Fecha Aprobación	Interesado / Endosatario	Importe Bruto	Importe Neto
2023.2.0013162.000 ADO	12888 2022.0005945		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	203,28	203,28
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - MUSEO MARIANO BENLLIURE				
Aplicaciones IVA	2023-08-3330-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	203,28 35,28	
2023.2.0013164.000 ADO	12889 2022.0005946		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. CARDENAL BELLUGA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013166.000 ADO	12890 2022.0005947		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. LUIS GONZAGA (EL REALENGO)				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013167.000 ADO	12891 2022.0005948		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. RAMON Y CAJAL				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013168.000 ADO	12892 2022.0005949		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - NAVE DE OBRAS				
Aplicaciones IVA	2023-06-1530-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013169.000 ADO	12894 2022.0005951		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	117,07	117,07
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - CENTRO CULTURAL DE OCIO JUVENIL				
Aplicaciones IVA	2023-10-3370-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	117,07 20,32	
2023.2.0013170.000 ADO	12897 2022.0005953		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - NAVE DE ELECTRICIDAD Y FONTANERIA				
Aplicaciones IVA	2023-06-1530-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013171.000 ADO	12898 2022.0005954		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - NAVE DE FIESTAS				
Aplicaciones IVA	2023-06-1530-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013172.000 ADO	12901 2022.0005956		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	60,50	60,50
Descripción	AGOSTO Y OCTUBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - JUZGADO DE PAZ				
Aplicaciones IVA	2023-07-9200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	60,50 10,50	
2023.2.0013173.000 ADO	12902 2022.0005957		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	117,07	117,07
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - CENTRO DE ATENCION PRIMARIA				
Aplicaciones IVA	2023-01-2316-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	117,07 20,32	
2023.2.0013174.000 ADO	12904 2022.0005959		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - ADL				
Aplicaciones IVA	2023-03-2410-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTI ROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013176.000 ADO	12905 2022.0005960		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - PABELLON POLIDEPORTIVO FELIX CANDELA				
Aplicaciones IVA	2023-06-2410-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL POLICÍA II

Ayuntamiento de Crevillent

Relación contable de Obligaciones

Página: 7

Obligación

Relación: 2023.2.0000469

Ejercicio: 2023

Número de Obligación / Tipo	Ref. Factura Número Factura	Fecha Aprobación	Interesado / Endosatario	Importe Bruto	Importe Neto
IVA		IVSO21N	21,00 % IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	16,54	
2023.2.0013177.000	12908		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005963				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - SERVICIOS ECONOMICOS				
Aplicaciones IVA	2023-07-9310-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013178.000	12910		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0005965				
Descripción	JUNIO - AGOSTO 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. INFANTIL MAESTRA PILAR RUIZ				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013179.000	14306		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	30,25	30,25
ADO	2022.0006773				
Descripción	NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - JDO. DE PAZ				
Aplicaciones IVA	2023-07-9200-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	30,25 5,25	
2023.2.0013180.000	14307		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	48,01	48,01
ADO	2022.0006774				
Descripción	PILA ALCALINA DURACELL PROCELL - LR6/AA 1.5V 3AhC.P. FRANCISCO CANDELA N/PTO 17378				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	48,01 8,33	
2023.2.0013181.000	15235		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	792,55	792,55
ADO	2022.0007256				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - ARCHIVO MUNICIPAL				
Aplicaciones IVA	2023-08-3322-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	792,55 137,55	
2023.2.0013183.000	15236		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007257				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - SALA DE PRENSA				
Aplicaciones IVA	2023-07-9200-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013184.000	15237		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007258				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD -PISTAS DEPORTIVAS				
Aplicaciones IVA	2023-06-3410-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013185.000	15238		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007259				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - AYUNTAMIENTO				
Aplicaciones IVA	2023-07-9200-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013186.000	15239		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007260				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - PISCINA CUBIERTA				
Aplicaciones IVA	2023-06-3410-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013187.000	15240		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007261				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD ESCUELA TALLER				
Aplicaciones IVA	2023-03-2410-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTI ROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013188.000	15241		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	98,92	98,92
ADO	2022.0007262				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. PUIG JOVER				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304	IVSO21N	21,00 % MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	98,92 17,17	
2023.2.0013189.000	15242		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007263				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD ALMACEN MUSEO				



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL POLICÍA II

Ayuntamiento de Crevillent

Relación contable de Obligaciones

Página: 8

Obligación

Relación: 2023.2.0000469

Ejercicio: 2023

Número de Obligación / Tipo	Ref. Factura Número Factura	Fecha Aprobación	Interesado / Endosatario	Importe Bruto	Importe Neto
Aplicaciones IVA	2023-08-3330-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013190.000	15243		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007264				
Descripción	SEPT-NOV. 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - PARVULARIO FRANCISCO CANDELA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013191.000	15244		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007265				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - BIBLIOTECA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3340-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013192.000	15245		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007267				
Descripción	SEPT-NOV 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - CEIP MIGUEL HERNANDEZ				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013193.000	15246		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007268				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - MERCADO				
Aplicaciones IVA	2023-09-4312-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013195.000	15247		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	186,04	186,04
ADO	2022.0007269				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - POLICIA LOCAL				
Aplicaciones IVA	2023-05-1320-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	186,04 32,29	
2023.2.0013196.000	15248		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007270				
Descripción	SEP-NOV 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD C.P. PINTOR JULIO QUESADA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013197.000	15249		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007271				
Descripción	SEP-NOV 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. NUESTRA SRA DE LA ESPERANZA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013198.000	15250		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007272				
Descripción	SEPT-NOV 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. PRIMO DE RIVERA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013199.000	15251		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007273				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - CASA CULTURA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3340-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013200.000	15252		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	113,44	113,44
ADO	2022.0007274				
Descripción	SEPT-NOV 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD C.P. FRANCISCO CANDELA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	113,44 19,69	
2023.2.0013202.000	15253		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007275				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. MAS MAGRO				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304	IVSO21N	MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013205.000	15254		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	112,53	112,53
ADO	2022.0007276				
Descripción	SEPT-NOV 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - MUSEO ARQUEOLOGICO				

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023

AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL POLICÍA II

Ayuntamiento de Crevillent

Relación contable de Obligaciones

Página: 9

Obligación

Relación: 2023.2.0000469

Ejercicio: 2023

Número de Obligación / Tipo	Ref. Factura Número Factura	Fecha Aprobación	Interesado / Endosatario	Importe Bruto	Importe Neto
Aplicaciones IVA	2023-08-3360-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	112,53 19,53	
2023.2.0013206.000	15255		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007277				
Descripción	SEPT-NOV 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. PARROCO FRANCISCO MAS				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013207.000	15256		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	203,28	203,28
ADO	2022.0007278				
Descripción	SEPT-NOV 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDADMUSEO MARIANO BENLLIURE				
Aplicaciones IVA	2023-08-3330-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	203,28 35,28	
2023.2.0013208.000	15257		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007279				
Descripción	SEP-NOV 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. CARDENAL BELLUGA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013209.000	15258		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007280				
Descripción	SEPT-NOV 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDADC.P. LUIS GONZAGA				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013210.000	15259		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007281				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. RAMON Y CAJAL				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013211.000	15260		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007282				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - NAVE DE OBRAS				
Aplicaciones IVA	2023-06-1530-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013212.000	15262		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007284				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.R.I.S.				
Aplicaciones IVA	2023-01-2312-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013213.000	15263		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007285				
Descripción	SEP-NOV 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - NAVE DE ELEC. Y FONTANERIA				
Aplicaciones IVA	2023-06-1530-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013214.000	15264		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007286				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - NAVE DE FIESTAS				
Aplicaciones IVA	2023-06-1530-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013215.000	15266		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007288				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - PATRONATO				
Aplicaciones IVA	2023-06-3410-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013216.000	15267		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	30,25	30,25
ADO	2022.0007289				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - JUZGADO DE PAZ				
Aplicaciones IVA	2023-07-9200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	30,25 5,25	
2023.2.0013217.000	15268		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	117,07	117,07
ADO	2022.0007290				

FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023

AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 25



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
29/11/2023



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 1224439K

CONVALIDACIÓN FRAS. 2022 TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL POLICÍA II

Ayuntamiento de Crevillent
Obligación
Ejercicio: 2023

Relación contable de Obligaciones
Relación: 2023.2.0000469

Página: 10

Número de Obligación / Tipo	Ref. Factura Número Factura	Fecha Aprobación	Interesado / Endosatario	Importe Bruto	Importe Neto
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - CAT				
Aplicaciones IVA	2023-01-2316-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	117,07 20,32	
2023.2.0013218.000	15269		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007291				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - ADL				
Aplicaciones IVA	2023-03-2410-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTI ROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013219.000	15270		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007292				
Descripción	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - FELIX CANDELA				
Aplicaciones IVA	2023-06-3410-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013220.000	15272		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007294				
Descripción	SEP-NOV 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - SERVICIOS ECONOMICOS				
Aplicaciones IVA	2023-07-9310-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
2023.2.0013221.000	15273		INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL B40165920	95,29	95,29
ADO	2022.0007295				
Descripción	SEPT-NOV 2022.- CONEXION CENTRAL ALARMAS Y MTO SIST. SEGURIDAD - C.P. INFANTIL MAESTRA PILAR RUIZ				
Aplicaciones IVA	2023-08-3200-21304 IVSO21N		MANTENIMIENTO ANTIRROBO IVA SOPORTADO NORMAL -NO DEDUC	95,29 16,54	
Total General				12.234,76	12.234,76
Iva				0,00	
Dtos. Presup.				0,00	
Dtos. No Presup.				0,00	

Fecha _____

El Interventor

El Alcalde-Presidente

Y sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta y siete minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Crevillent
Lourdes Aznar Miralles
30/11/2023



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC FY9W 9UWZ NMMK R7YJ

Acta de Pleno de 18.10.2023 - SEFYCU 4651135

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 25